

17

Comisión Municipal Permanente - Sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 15 de Abril de 1930.

Presidente	En la villa de Malgrat, a quince de
D. Salvador Masens	Abril de mil novecientos treinta.
1.º Alcalde	Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presi-
D. Ramon Difier	dente, D. Salvador Masens Corrent, se reunie-
1.º Isidro Verduguer	ron los señores de la Comisión Municipal per-
	manente al margen anotados, en el Salón de
	actos de la Casa Consistorial, para celebrar se-
	sión pública ordinaria de primera convocatoria
	correspondiente al día de hoy; y siendo la hora de las vein-
	te y media, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, ordenan-
	do al infrascripto Secretario, diése lectura del acta de la
	anterior, lo cual verificado, fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, dióse cuenta de los asuntos comprendidos en la orden del día, adoptándose, brevísimo estudio sobre cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

Primero:

Vista la instancia presentada por D. Martín Felbri Regi, interesando el competente permiso para varias unas ventanas en la casa que posee en esta villa, en la calle del Carmen, n.º. se acuerda toda vez que la casa de referencia no está sujeta a nueva alineación, otorgarle el solicitado permiso, con la obligación de satisfacer el arbitrio municipal correspondiente y cuando verifique la obra se atenga a cuantas disposiciones rigen en materia de edificaciones.

Segundo:

Vista también la instancia presentada por D. José Cambs Rosell, interesando el competente permiso para abrir una ventana en la casa n.º 11 de la calle de Ollers, y teniendo en cuenta que la referida finca no está sujeta

a nueva alineación, se acuerda otorgar el solicitado permiso con tal que al efectuarse la obra se atenga el recurrente a cuanto rige en materia de edificaciones y satisfacción el arbitrio municipal correspondiente.

Excmo.:

Estar de unanime conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Omentos con referencia a la instancia presentada por In. Antonio Forts, con la cual solicita el competente permiso para edificar en un solar que posee en la calle de San Isidro de esta villa, y se acuerda otorgarle el solicitado permiso con tal que sigue la alineación señalada por dicha Comisión de Omentos y al efectuar la obra se sujete a cuanto rige en materia de edificaciones y satisfacción el arbitrio municipal correspondiente.

Excmo.

Igualmente estar de unanime conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Omentos sobre la instancia presentada por la Sociedad Anónima "Energía Eléctrica de Cataluña" interesando poder colocar un cable subterráneo para el transporte de fluido eléctrico desde el transformador de la Riera hasta la estación transformadora que proyecta montar en la calle Prat de la Riba de esta villa, (cual cable subterráneo deberá pasar por esta calle referida, y se acuerda otorgar al solicitante el interesado permiso, con tal que, al efectuar la obra, se atenga a cuantas disposiciones rigen para llevar a cabo en el interior de las poblaciones dicha clase de instalaciones, y además las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> Al abrir la zanja por la calle de Prat de la Riba se procurará no interceptar el tránsito rodado por la misma.

2.<sup>a</sup> Que la operación de colocar el cable subterráneo dure el tiempo más corto posible, es decir, que se lleve a cabo con toda brevedad en evitación de perjuicios y molestias

al vecindario.

3.º Que por las noches, a fin de evitar accidentes al viandante, se colocaran luces rojas a los puntos necesarios como señal de atención.

4.º Deberán dejar el afirmado de la calle sin hoyos y con su rasante natural y

5.º La parte de calle que se encuentra empedrada y alquitranada, deberá dejarse también el firme exactamente igual al estado en que se halle al dar abertura a la zanja.

Quinto:

Se acuerda quedar enterado de los fallos dictados por la Junta de Clasificación el día 12 del mes actual a los mojos de esta localidad que comparecieron en el citado día ante la misma para serles revisada la causa que alegaron.

Sexto:

Se abren para sus debidos efectos, las siguientes cuentas:

Una de Dn. José Rosanas consistente en carne de gallina y leche entregada a cargo de la beneficencia municipal de 29.30 ptas. - Otra de Dña Carmen Alba, por igual concepto, de 22 ptas. - Otra de Dn Francisco Arigós por leños de pino entregados a cargo de la beneficencia municipal de 21.70 ptas. - Otra de la Imprenta de Blanes "Modern Styl" por material de escritorio de 116.95 ptas.

Una habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

Ramon Ferrer

*[Signature]*

*[Signature]*  
Juan Ferrer